ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR
NOMBRE DEL PROYECTO	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLIVAR
CÓDIGO DEL PROYECTO	1983
COMPONENTES	• CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN • INTERVENCIÓN PUENTES • INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL • INTERVENCIÓN MALLA VIAL RURAL • CICLO INFRAESTRUCTURA.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR.
PROPÓSITO	Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible
PROGRAMA	Movilidad segura, sostenible y accesible
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Intervenir 14.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. • Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. • Intervenir 31 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. • Intervenir 25 Kilómetros-Carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación. • Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

El problema de la comunidad de Ciudad Bolívar, es el mal estado de la malla vía local, los puentes vehiculares, peatonales y la falta de ciclo rutas, dificultando el tránsito vehicular, el acceso a predios, y circulación de peatones.

En la actualidad la malla vía local urbana se encuentra en buen estado en un 49%, regular 26% y en mal estado 25%, en cuento a la malla vía rural en buen estado es de 57% y regular estado es de 43%, lo que indica que no se encuentra en condiciones óptimas para la movilidad, por lo cual se debe hacer un esfuerzo económico importante con el fin de mejorar la infraestructura existente. De igual manera, la falta de mantenimiento adecuado en los 39 Puentes vehiculares y 29 Puentes peatonales de escala local, sobre cuerpos de agua existentes de acuerdo con el inventario de Puentes del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, da lugar a problemas de funcionalidad y seguridad que pueden ser graves como limitación de cargas, restricciones de paso, riesgo de accidentes, riesgo de interrupciones del tráfico por la malla vial y un importante problema económico por el acortamiento de la vida útil de las estructuras.[1]

La mayor parte de los puentes peatonales existentes en la ciudad de Bogotá se diseñaron antes de 2015, año en el que se publicó el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes, norma que rige el diseño y la conservación de los puentes en nuestro país, sin embargo, resulta difícil pensar en la sustitución parcial o total de estos puentes por la gran cantidad de recursos económicos que ello implicaría y dado que los que recursos disponibles son limitados, se ha buscado continuar con un programa permanente de mantenimiento, reforzamiento y rehabilitación de puentes. [1]

Adicionalmente, la estrategia orientada a nivel Distrital de promover la movilización cotidiana en bicicleta por la ciudad, con el fin de reducir la congestión y lograr positivos dividendos sociales, económicos y ambientales, requiere hacer un esfuerzo económico adicional a nivel local para construir, mejorar y mantener los 8,46 Km de ciclo ruta compartidos con las localidades de Tunjuelito, Kennedy y Usme. [1]

Es así como, las líneas de inversión local deben estar acordes con la estructura del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI”, sobre las cuales la Administración Local podrá efectuar su inversión de manera coordinada con el nivel central. [1]

Los recursos locales correspondientes a la inversión para este período de Gobierno necesariamente se destinarán y reorientarán prioritariamente en el marco del sector movilidad (50%) y el segundo, a los sectores estratégicos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital (50%). Para la asignación de estos recursos deben tenerse en cuenta las decisiones adoptadas en el marco del proceso de presupuesto participativo en cada localidad. Adicionalmente, se podrán complementar con la cofinanciación proveniente del concurso de la administración central, de la ciudadanía residente en cada localidad, y del sector privado.[1]

Este lineamiento de política se sustenta en los resultados tanto de los encuentros ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2021 – 2024, como en las múltiples solicitudes allegadas a las entidades distritales sobre la necesidad de intervención del gobierno distrital y local en el mejoramiento de las vías locales que actualmente se encuentran en mal estado. [1]

En tal sentido los recursos locales se requieren para atender la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local y el espacio público local, los cuales, deberán ser ejecutados bajo principios de coordinación y eficiencia en el gasto con el nivel central.

Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y espacio público local.

Las actividades diarias y cotidianas que realiza la ciudadanía se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial y espacio público, donde se dimensionan oportunidades de desarrollo de la democracia, donde el factor movilidad al interior de la Localidad tiene gran incidencia en cada uno de los intereses comunes y particulares de la población, Además el fortalecimiento y mejoramiento de la misma nos conduce a una transformación social encaminada a fortalecer los vínculos económicos, sociales y productivos, donde los habitantes tendrán una mayor reducción del tiempo promedio que utilizan en sus actividades por facilidad de comunicación vial, otros factores importantes es la disminución de inseguridad, la disminución del riesgo que enumera el IDIGER, y múltiples sistemas de cultura, recreación y deporte que conlleva el mejoramiento de la movilidad.

En la actualidad la malla vial de Ciudad Bolívar no se encuentra en condiciones óptimas para movilidad, sin desconocer que se deben realizar grandes esfuerzos económicos con el fin de mejorar la infraestructura existente y ejecutar nuevas obras viales para dar desarrollo al territorio apuntando a las necesidades de la población.

Por último, con la intervención de puentes peatonales y/o vehiculares, se promueve la conexión dentro del territorio de Ciudad Bolívar, combatiendo la segregación y recuperando las zonas de rondas de quebradas, promoviendo la conservación de las cuencas y cuerpos de agua de la localidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La intervención en espacios públicos que integren equipamientos como colegios, hospitales, jardines, salones comunales, comedores comunitarios, parques, en sectores donde la mayoría de su población sean personas con discapacidad e infantil de la localidad de Ciudad Bolívar (19).

b. Cuantificación del universo

Vías urbanas y/o rurales, espacio público, puentes peatonales y/o vehiculares y ciclo rutas de la localidad; priorizados y reservados en la base de datos de Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

c. Localización del universo

Localidad de Ciudad Bolívar conformada por ocho UPZ y la UPR. (UPZ 69 Perdomo, UPZ 70 Jerusalén, UPZ 65 Arborizadora, UPZ 66 San Francisco, UPZ 67 Lucero, UPZ 68 Tesoro, UPZ 63 Mochuelo, UPZ 64 Monteblanco y zona rural)

1 Idu.gov.co; innovación y portafio, estadísticas Bogotá. en: www.idu.gov.co/page/siipviales/innovacion/portafolio, publicado en el mes de marzo del 2020 (revisado junio del 2020)

5. ÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Componente: Presupuesto Participativo (50%)
Línea de inversión: Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).
- Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida, movilidad y accesibilidad de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar.

Objetivos Específicos

- Crear y Socializar un modelo de priorización de segmentos viales y espacio público, entre las distintas entidades del distrito a nivel central, local y la comunidad, para los proyectos de inversión.
- Ejecutar proyectos de Diseño y/o Construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y espacio público del área urbana y rural de la localidad.
- Ejecutar proyectos de Diseño y/o Construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento de puentes peatonales y/o vehiculares de escala local sobre cuerpos de agua, en área urbana y/o rural.
- Ejecutar proyectos de Diseño y/o construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento de ciclo rutas en la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	14.000	M2	de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	35.000	M2	de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	31	Km-Carril	de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	25	Km-Carril	de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.
Intervenir	1.500	M2	lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.

***Fuente: PLAN DE DESARROLLO 2021 2024, anexo 2. Batería de proyectos, metas y componentes final. Cuadro 1.**

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

1. **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN**
2. **INTERVENCIÓN DE PUENTES**
3. **INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL**
4. **INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL RURAL**
5. **CICLO INFRAESTRUCTURA**

COMPONENTE 1: CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN

La intervención en el espacio público de la localidad estará dirigida a las aceras asociadas a las calzadas que se van a intervenir y las actividades corresponden a realizar las labores necesarias para garantizar accesibilidad y continuidad. Estas intervenciones se adelantarán conservando el material de superficie existente (concreto o adoquín).

Así mismo, se dará prioridad al espacio público que permita: accesibilidad a equipamientos públicos y privados tales como Colegios, CADES y super CADES, parques recreativos, hospitales; paraderos del SITP y áreas de comercio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021, 2022 y 2023 Construcción: Generación de nueva Infraestructura, encaminada a realizar actividades en la totalidad de la estructura del pavimento y/o espacio público, que comprometen masivamente las capas profundas de la misma, constituyéndose así el cambio parcial o total, además de la renovación y/o adecuación de redes húmedas y redes secas. Para esto se requiere la realización de Estudios y Diseños, que cumplan la normatividad vigente aplicados a las zonas de intervención. Mantenimiento: Son actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva. Así mismo, realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, para la movilidad segura, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de: Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente Rehabilitación: Consiste en desarrollar actividades de intervenciones profundas, con el fin de aumentar la vida útil y actualizándolos a los lineamientos de la Cartilla de Andenes del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. En esta actividad se establecen entre otras, las siguientes políticas: Aprovechar el desarrollo de andenes para subterranizar las redes de energía y teléfono. Eliminar los parqueos sobre el andén. Darle prioridad al ancho del andén para mayor comodidad del peatón. Establecer un criterio unificado para su construcción. **Vigencia 2022** Teniendo en cuenta que el CONFIS mediante circular 002 del 01 de marzo de 2022 determinó el monto de excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2021 y del cual se asignó al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar $22.358.708.498, de los cuales $1.787.500.000 fueron para infraestructura al componente de Construcción y/o conservación, estos recursos fueron incorporados al presupuesto, todo acorde a lo establecido en el Decreto 2 de 2022, , los cuales estaban destinados intervenir 5.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación., con una magnitud de 5000 m2 y su respectiva interventoría. Asimismo, en la misma circular se estableció un recurso de $289.459.459 para el programa juntos cuidamos a Bogotá, el cual realizará acciones de embellecimiento del espacio público, con lo se pretende incentivar el arte callejero local, consiguiendo con ello un ambiente cordial y agradable a la vista de la comunidad de la Localidad y sus visitantes, buscando con ello promocionar el turismo tanto nacional como extranjero y así fomentar la reactivación económica de los comerciantes de Ciudad Bolívar.

Vigencia 2023

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió el Convenio Interadministrativo N° SDA-20221952 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de mitigación de la contaminación del aire asociadas a intervenciones de la infraestructura vial y fortalecer su monitoreo, en la localidad de Ciudad Bolívar perteneciente a la zona sur occidental de Bogotá D.C." por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($2.292.688.113) M/cte, con base en lo anterior, se estableció la necesidad de suscribir el convenio interadministrativo enfocando los recursos, técnicos, administrativos y financieros a la ejecución de acciones para mejorar la calidad del aire en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante la intervención en la malla vial de la localidad, teniendo en cuenta que no es misionalidad directa de la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantar intervenciones en la infraestructura como parte de las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire, y las respectivas redes de monitoreo.

Por lo tanto, la incorporación de los recursos provenientes del convenio interadministrativo debidamente firmado de fecha 15 de noviembre de 2022, se adicionan al Proyecto de Inversión 1983 – Movilidad segura, sostenible y accesible en ciudad Bolívar, en las metas "Intervenir 8.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación" e "Intervenir 15 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación", lo cual implica ampliar las magnitudes de las metas en virtud que se prevé realizar obras de construcción de diecinueve (19) segmentos viales (CIV), los cuales suman un total de 1,08 km carril ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar y 1.000 metros cuadrados de espacio público asociado a los segmentos viales.

Teniendo en cuenta lo anterior en la vigencia 2023, se realizó el trámite de incorporación de los recursos al proyecto de inversión, el cual quedo soportado con el Decreto Local 003 del 16 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta la circular 005 del 05 de abril de 2023 emitida por el CONFIS, en la cual determinaron una adición presupuestal para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de $11.653.737.213, de los cuales $8.157.616.049 fueron establecidos para el proyecto 1983 denominado "Movilidad segura, sostenible y accesible en Ciudad Bolívar", estos recursos fueron incorporados al presupuesto, todo acorde a lo establecido en el Decreto 09 del 16 de mayo de 2023.

Con el objetivo de continuar con las intervenciones de obra y cumplir con las magnitudes establecidas en el Plan de Desarrollo Local, con los recursos incorporados al proyecto a las metas de Intervenir 9.000 metros cuadrados de elementos del espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación y Intervenir 26 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia), con acciones de construcción y/o conservación, se lograra intervenir hasta 2,1 km carril de malla vial y 1.062 metros cuadrados de espacio público asociado a los segmentos viales locales ya determinados, con el fin de avanzar en la magnitud de la meta establecida en la vigencia 2022, dando cumplimento a la expectativa y necesidades de la comunidad que habita estos sectores.

En concordancia con lo anterior durante la vigencia 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar celebró el contrato de obra pública COP-614-2022 y su interventoría CIN-835-2022, con el propósito de cumplir la meta de intervenir 4,21 Km carril de malla vial urbana en las diferentes UPZ´s de la Localidad, así como la intervención de 3.000 metros cuadrados de espacio público asociado. Sin embargo, tras el proceso normal de diagnóstico ejecutado por los contratistas de obra, en compañía de la interventoría y el supervisor del contrato por parte del FDLCB, se determinó que los recursos serían insuficientes para el cumplimiento total del objeto contractual, dado que es necesario el reemplazo o la construcción total de las instalaciones de servicios públicos de redes húmedas como tubería sanitaria, tubería pluvial e ítems no previstos asociados a cada predio circundante a las obras.

Lo que implica no solo, la actualización de los estudios y diseños, sino la disminución del alcance total, con el fin de entregar menos vías, pero, en perfecto estado con la infraestructura de servicios públicos totalmente corregida e instalada bajo las superficies del pavimento (de acuerdo con las normas que lo rigen). Con lo cual después de efectuado la etapa preliminar de obra relacionada con reajuste a los estudios y diseños, como resultado se obtuvo 2,74 Km/Carril y 1.938 m2.

Dado lo anterior, se solicita garantizar que el Contrato de Obra Pública COP 614-2022 que tiene como objeto "ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos, la suma de Dos mil doscientos dos millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos ($2.202.556.333) MCTE y el Contrato de Interventoría CIN 835-2022 que tiene como objetivo "Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: "ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos de condiciones por la suma Doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ($244.728.482) MCTE", para un total de $2.447.284.814 MCTE.

Vigencia 2024

Con el objetivo de continuar con las intervenciones de obra y cumplir con las magnitudes establecidas en el Plan de Desarrollo Local, con los recursos incorporados al proyecto en la meta de Intervención de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará la construcción de escalera, espacio público, alamedas, andenes etc. Dada la necesidad y la solicitud de la comunidad de la localidad para así mejorar la calidad de vida.

Tiempo de ejecución

Año: 2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Todas las vías que beneficiaran a Niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTI, personas en habitabilidad en calle, comunidades indígenas, Negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y rurales habitantes de la Localidad en todos sus grupos poblacionales diferenciales.	5000 m2	3000 m2	1000 m2	5000 m2

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a gran parte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dependiendo de la locación en el proceso de contratación.

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Todos los barrios de la Localidad	179	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación

COMPONENTE 2: INTERVENCIÓN PUENTES

El mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares, está encaminado a promover la conservación de los puentes locales existentes en estado de deterioro, combatiendo la segregación y recuperación de sus estructuras; mediante la realización de actividades que sean de la competencia de la localidad de Ciudad Bolívar.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021, 2022, 2023, 2024 ***Reemplazo de Barandas:*** Esta actividad corresponde a la demolición de barandas que incluye el retiro del material, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado, en caso de requerirse el cambio total de las barandas la instalación de barandas metálicas según diseño que incluye suministro e instalación y en el caso que sea reparación parcial la construcción o instalación de la baranda de acuerdo a las características de la baranda preexistente según diseño que incluye suministro e instalación. ***Mantenimiento de Barandas:*** Esta actividad corresponde al suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo y suministro y aplicación de pintura acrílica. ***Reemplazo de Asfalto:*** Para esta actividad se requiere el fresado del pavimento asfaltico, incluido el cargue y el transporte de escombros del material compactado; el suministro y riego de la liga con emulsión; extendido, nivelación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente MD12 y suministro y aplicación de la demarcación horizontal. ***Reemplazo de Juntas de Dilatación:*** La actividad incluye el corte del concreto; demolición, retiro, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado del concreto de juntas; suministro e instalación de anclaje epóxido, suministro, figurado y fijación del acero de refuerzo; suministro y aplicación del imprimante; suministro y colocación del concreto sin retracción para vigas de soporte de las juntas de dilatación y suministro e instalación de junta elastomérica de recorrido. ***Clausura de Juntas:*** Esta actividad incluye demolición, retiro del material, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado de concreto de juntas; suministro, figurado y fijación de acero de refuerzo y suministro, formaleteo y colocación de concreto premezclado de f'c = 350 Kg/cm². ***Reparación de Fisuras:*** Esta actividad corresponde al suministro, equipos, transporte, manejo, almacenamiento y cargue del material para el lavado con agua presión 2000 PSI; suministro e instalación de boquillas y gel sellante superficial para sellos de fisuras y suministro e inyección de resina epóxica para el sello de fisuras longitudinales. ***Nivelación de Accesos***: Para esta actividad se requiere del fresado y cargue del pavimento asfaltico, la excavación mecánica en material común y cargue del mismo, suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de la Base granular clase BG-A, suministro e instalación de geomalla; transporte de escombros y de material compactado; y suministro, barrido y riego de emulsión asfáltica.

Reparación de Placa: Esta actividad incluye la demolición del concreto en la parte afectada, incluyendo retiro, transporte y disposición final de escombros en el sitio autorizado; suministro, figurado y fijación del acero de refuerzo; suministro y aplicación del imprimante y puente de adherencia y suministro y colocación del concreto sin retracción para vigas de soporte de las juntas de dilatación.

Pintura de Vigas: La actividad sandblasting para vigas metálicas (si aplica); suministro y aplicación de anticorrosivo y dos manos de pintura en esmalte epóxico.

***Pintura de Puente*:** Esta actividad corresponde al suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo y suministro y aplicación de pintura acrílica.

Reemplazo de Asfalto en Accesos: Para esta actividad se requiere el fresado del pavimento asfáltico, incluido el cargue y el transporte de escombros del material compactado; el suministro y riego de la liga con emulsión; extendido, nivelación y compactación de las mezclas asfálticas en caliente MD12 y MD20 y suministro y aplicación de la demarcación horizontal.

Reparación de Viga Colapsada: Esta actividad corresponde al corte y demolición del concreto estructural, incluido el cargue y el transporte de escombros del material, suministro y aplicación del imprimante y puente de adherencia y suministro y colocación del concreto sin retracción, o reposición de la viga, de acuerdo con el diseño estructural definido.

Mantenimiento Correctivo: Consisten en corregir fallas o deterioros en los elementos ocasionados por el tránsito diario y/o agentes externos, consisten en limpieza general, pintura y mantenimiento de barandas, cambio parcial o total de la carpeta de rodadura, mantenimiento de juntas de dilatación entre otros.

Rehabilitación: Con los trabajos de reparación, se pretende que los puentes recuperen un nivel de servicio similar al de su condición original. Sin embargo, por la evolución del tránsito, a veces no es posible obtener este resultado y se requieren trabajos de reforzamiento y/o rehabilitación. Abarca un amplio campo que va desde la rehabilitación del concreto degradado hasta la renovación de elementos de equipamiento como juntas, impermeabilización, aumento de las áreas de los elementos, adición de refuerzo etc.

Tiempo de ejecución

Años: 2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Todos los Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua priorizados en la localidad que beneficiaran a Niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTI, personas en habitabilidad en calle, comunidades indígenas, Negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y rurales habitantes de la Localidad en todos sus grupos poblacionales diferenciales.	4490	499~~.~~	400	29611

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a gran parte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dependiendo de la locación en el proceso de contratación.

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Todos los barrios de la Localidad	179	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 3: INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL

Los pavimentos tienen por propósito servir al tránsito en forma segura, confortable y eficiente. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservación adecuadas y oportunas sobre ellos. El concepto de conservación de pavimentos significa la acción de cuidar que su actitud de servicio se prolongue durante el tiempo requerido, lo cual implica una labor de seguimiento constante.

Las vías son vitales para la comunidad y afectan el bienestar económico y el desarrollo de la misma. Por este motivo, se tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles.

El sistema de gestión de pavimentos requiere disponer de una completa información del estado de las vías, así como de un plan de acción de conservación que permita la prevención y corrección de deterioros oportunamente.

Los sistemas de gestión de pavimentos son herramientas que contribuyen con la toma de decisiones, seleccionando las acciones más adecuadas, determinando su costo y fijando prioridades, dentro de las disponibilidades de la entidad administradora.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021, 2022, 2023 y 2024

Diseño: Es la determinación en este caso de las características geométricas (dimensiones de calzada y andenes), estructurales (espesores de capas de la estructura, carpeta, andenes), bajo la normatividad vigente, para el desarrollo de una solución vial, que se requiere para mejorar calidad de vida de una población, a través de la movilidad.

Construcción: Generación de nueva Infraestructura, encaminada a realizar actividades en la totalidad de la estructura del pavimento y/o espacio público, que comprometen masivamente las capas profundas de la misma, constituyéndose así el cambio parcial o total, además de la renovación y/o adecuación de redes húmedas y redes secas. Para esto se requiere la realización de Estudios y Diseños, que cumplan la normatividad vigente aplicados a las zonas de intervención

Mantenimiento periódico: conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Mantenimiento rutinario: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Dentro de esta intervención se incluye limpieza de sumideros, vallados, pozos, sello de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible o rígido.

Rehabilitación: Esta actividad considera medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas con o sin incorporación de material granular nuevo o existente o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será como máximo hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica o hidráulica y no se considera la intervención de redes.

Reconstrucción: Consiste en el cambio y/o reemplazo parcial o total de las capas en este caso de la estructura y la carpeta de un pavimento, para mejorar su capacidad estructural y adecuar el pavimento a nuevas exigencias de tránsito.

Vigencia 2022: Teniendo en cuenta que el CONFIS mediante circular 002 del 01 de marzo de 2022 determino el monto de excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2021 y del cual se asignó al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar $22.358.708.498, de los cuales $15.012.500.000 fueron para infraestructura al componente de Intervención de malla vial local, estos recursos fueron incorporados al presupuesto, todo acorde a lo establecido en el Decreto 2 de 2022, los cuales estaban destinados a intervenir 5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local e intermedia) con acciones de construcción y/o conservación, con una magnitud de 4.37 Km Carril y su respectiva interventoría.

Asimismo, del presupuesto establecido en la circular CONFIS 002 del 01 de marzo de 2022, se determinó un presupuesto de $3.031.258.393, para realizar las acciones de movilidad en la malla vial local que son obligación de los Fondos Locales que poseen maquinaria amarilla propia, dentro de estas acciones se realizara una magnitud de 6,76 km/carril. Denotando que estos recursos formarán parte del porcentaje (20% del área de infraestructura), que es el sugerido desde SDG, para acciones de movilidad, que serán destinados en la formulación de un proceso contractual que tendrá por objeto el suministro de emulsión asfáltica y materiales granulares, para realizar el mantenimiento vial, que se desarrolla con la maquinaria propiedad del Fondo y así dar una respuesta oportuna a las peticiones de acciones de movilidad y plan de choque tapa huecos impulsado por la Secretaria Distrital de Gobierno.

Vigencia 2023

Teniendo en cuenta la circular 005 del 05 de abril de 2023 emitida por el CONFIS, en la cual determinaron una adición presupuestal para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de $11.653.737.213, de los cuales $8.157.616.049 fueron establecidos para el proyecto 1983 denominado “Movilidad segura, sostenible y accesible en Ciudad Bolívar”, estos recursos fueron incorporados al presupuesto, todo acorde a lo establecido en el Decreto 09 del 16 de mayo de 2023.

Con el objetivo de continuar con las intervenciones de obra y cumplir con las magnitudes establecidas en el Plan de Desarrollo Local, con los recursos incorporados al proyecto a las metas de Intervenir 9.000 metros cuadrados de elementos del espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación y Intervenir 26 Kilómetros-Carril de malla vial urbana (local y/o intermedia), con acciones de construcción y/o conservación, se lograra intervenir hasta 2,1 km carril de malla vial y 1.062 metros cuadrados de espacio público asociado a los segmentos viales locales ya determinados, con el fin de avanzar en la magnitud de la meta establecida en la vigencia 2022, dando cumplimento a la expectativa y necesidades de la comunidad que habita estos sectores.

En concordancia con lo anterior durante la vigencia 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar celebró el contrato de obra pública COP-614-2022 y su interventoría CIN-835-2022, con el propósito de cumplir la meta de intervenir 4,21 Km carril de malla vial urbana en las diferentes UPZ´s de la Localidad, así como la intervención de 3.000 metros cuadrados de espacio público asociado. Sin embargo, tras el proceso normal de diagnóstico ejecutado por los contratistas de obra, en compañía de la interventoría y el supervisor del contrato por parte del FDLCB, se determinó que los recursos serían insuficientes para el cumplimiento total del objeto contractual, dado que es necesario el reemplazo o la construcción total de las instalaciones de servicios públicos de redes húmedas como tubería sanitaria, tubería pluvial e ítems no previstos asociados a cada predio circundante a las obras. Lo que implica no solo, la actualización de los estudios y diseños, sino la disminución del alcance total, con el fin de entregar menos vías, pero, en perfecto estado con la infraestructura de servicios públicos totalmente corregida e instalada bajo las superficies del pavimento (de acuerdo con las normas que lo rigen). Con lo cual después de efectuado la etapa preliminar de obra relacionada con reajuste a los estudios y diseños, como resultado se obtuvo 2,74 Km/Carril y 1.938 m2.

Dado lo anterior, se solicita garantizar que el Contrato de Obra Pública COP 614-2022 que tiene como objeto “ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos, la suma de Cinco mil ciento treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil ciento once pesos ($5.139.298.111) MCTE y el Contrato de Interventoría CIN 835-2022 que tiene como objetivo “Interventoría técnica, administrativa, financiera (contable), jurídica (legal), ambiental, social y SST (SISO) al contrato de obra pública cuyo objeto es: “ejecutar a precios unitarios y a monto agotable la actualización y/o complementación y/o ajustes a los estudios y diseños, y las obras de construcción de las vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizados para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los pliegos de condiciones por la suma de Quinientos setenta y un millones treinta y tres mil ciento veinte tres pesos ($571.033.123) MCTE, quedando un toral de presupuesto para la meta de $ 5.710.331.234 MCTE.

Durante esta vigencia se realizó el traslado presupuestal del proyecto de inversión 1862 al 1983 el cual fue aprobado según comunicado No. 2-2023-102842 de fecha 14 de septiembre de 2023, por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación, quienes emitieron concepto previo y favorable, así como también según comunicado No. 2023EE37809501, la Secretaria Distrital de Hacienda, emitió concepto previo y favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local, con estos documentos la Alcaldía expidió el Decreto No. 13 de 2023 incorporando los recursos al proyecto de inversión 1983 a la meta “Intervenir 26 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o Intermedia) con acciones de construcción y/o conservación”.

Vigencia 2024

Con el objetivo de continuar con las intervenciones de malla vial local y acciones de movilidad, se mejora la calidad de vida y la movilidad en la localidad, se construirá calzada, mejoramiento de redes, se seguirán priorizando los estudios y diseños disponibles en las bases de datos que custodia el área de infraestructura, todo acorde a los lineamientos y viabilidades dadas por el instituto de desarrollo urbano – IDU.

Tiempo de ejecución

2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los Kilómetros-carril de malla vial urbana que beneficiaran a Niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTI, personas en habitabilidad en calle, comunidades indígenas, Negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y rurales habitantes de la Localidad en todos sus grupos poblacionales diferenciales.	2,5	11,5	9	8

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a gran parte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dependiendo de la locación en el proceso de contratación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad	179	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 4: INTERVENCIÓN MALLA VIAL RURAL

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA RURAL.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades a nivel rural, se requiere realizar Estudios y Diseños para construir pavimentos nuevos y realizar actividades de conservación oportunas sobre los pavimentos instalados, que permitan la continuidad de servicio del mismo durante más tiempo de forma segura, confiable y eficiente, afectando el bienestar económico y el desarrollo de las comunidades de forma positiva. Por este motivo, se tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021, 2022, 2023 y 2024
Diseño: Es la determinación en este caso de las características geométricas (dimensiones de calzada y andenes), estructurales (espesores de capas de la estructura, carpeta, andenes), bajo la normatividad vigente,

para el desarrollo de una solución vial, que se requiere para mejorar calidad de vida de una población, a través de la movilidad.

Construcción: Generación de nueva Infraestructura, encaminada a realizar actividades en la totalidad de la estructura del pavimento y/o espacio público, que comprometen masivamente las capas profundas de la misma, constituyéndose así el cambio parcial o total, además de la renovación y/o adecuación de redes húmedas y redes secas. Para esto se requiere la realización de Estudios y Diseños, que cumplan la normatividad vigente aplicados a las zonas de intervención

Mantenimiento periódico: conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Mantenimiento rutinario: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Dentro de esta intervención se incluye limpieza de sumideros, vallados, pozos, sello de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible o rígido.

Rehabilitación: Esta actividad considera medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas con o sin incorporación de material granular nuevo o existente o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será como máximo hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica o hidráulica y no se considera la intervención de redes.

Reconstrucción: Consiste en el cambio y/o reemplazo parcial o total de las capas en este caso de la estructura y la carpeta de un pavimento, para mejorar su capacidad estructural y adecuar el pavimento a nuevas exigencias de tránsito.

- Suministro de materiales (pétreos, emulsiones asfálticas, adoquines, elementos prefabricados).

 Ejecutar proyectos de conservación en la infraestructura perteneciente a las vías secundarias del Subsistema Vial Rural: vías, obras de arte, estabilización de taludes. (Artículo 407 del Decreto 190 de 2004: El Subsistema Vial Rural "…está conformado por la red vial que comunica los asentamientos humanos entre sí, entre veredas, con la ciudad y la región. En el territorio rural, se definen tres tipos de vías: Principales, Secundarias y corredores de movilidad local rural (CMLR)". Parágrafo 3: "La responsabilidad del mantenimiento de las vías secundarias estará a cargo de cada alcaldía local".

 Atender con acciones de movilidad (actividades superficiales y temporales como bacheos, parcheos) daños puntuales del pavimento de la malla vial arterial e intermedia que generen un alto riesgo para la vida, la seguridad y/o la integridad de las personas, en virtud de la facultad otorgada a los Fondos de Desarrollo Local -FDL- mediante el Decreto Distrital 064 del 24-feb-2015, "Por el cual se adoptan medidas para ejecutar acciones de movilidad en la malla vial del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

 Los segmentos viales o zonas a intervenir deberán corresponder a la metodología de priorización que se establezca conjuntamente con el Sector, y demás actividades propias acorde al tipo de intervención según lo estipulado en las Normas Técnicas de Construcción adoptadas en cada caso.

 Así mismo, se garantizará el personal para la adecuada coordinación y apoyo al seguimiento de las metas y la operación del equipo de maquinaria amarilla, su mantenimiento, combustible y reparación de propiedad de

la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, empleada para actividades de fresado estabilizado, nivelación y compactación, retiro de escombros, mitigaciones de riesgo, entre otros, todo esto desarrollo dentro de los debidos controles de protección y seguridad tanto de los trabajadores como de la ciudadanía.

Vigencia 2022: Teniendo en cuenta que el CONFIS mediante circular 002 del 01 de marzo de 2022 determino el monto de excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2021 y del cual se asignó al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar $22.358.708.498, de los cuales $1.676.938.787 fueron para mantenimiento vial de infraestructura al componente de Intervención de malla vial rural, estos recursos fueron incorporados al presupuesto, todo acorde a lo establecido en el Decreto 2 de 2022, los cuales estaban destinados a Intervenir 3 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación, con una magnitud de 8.26 Km Carril y su respectiva interventoría.

Asimismo, se realizó una nueva distribución de recursos con el objetivo de contar con los recursos en cada una de las actividades para el cumplimiento de la meta y poder realizar las acciones de movilidad en la malla vial rural que son obligación de los Fondos Locales que poseen maquinaria amarilla propia. Denotando que estos recursos formarán parte del porcentaje (20% del área de infraestructura), que es el sugerido desde SDG, para acciones de movilidad, que serán destinados en la formulación de un proceso contractual que tendrá por objeto el suministro de emulsión asfáltica y materiales granulares, para realizar el mantenimiento vial, que se desarrolla con la maquinaria propiedad del Fondo y así dar una respuesta oportuna a las peticiones de acciones de movilidad y plan de choque tapa huecos impulsado por la Secretaria Distrital de Gobierno.

Vigencia 2023: Se realizó el traslado presupuestal del proyecto de inversión 1862 al 1983 el cual fue aprobado según comunicado No. 2-2023-102842 de fecha 14 de septiembre de 2023, por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación, quienes emitieron concepto previo y favorable, así como también según comunicado No. 2023EE37809501, la Secretaria Distrital de Hacienda, emitió concepto previo y favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local, con estos documentos la Alcaldía expidió el Decreto No. 13 de 2023 incorporando los recursos al proyecto de inversión 1983 a la meta “Intervenir 21 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación”.

Vigencia 2024:

Teniendo en cuenta el deterioro y las peticiones realizadas por la comunidad frente a la malla vial rural, el fondo de desarrollo local continuara con las labores denominadas acciones de movilidad, convirtiéndose en una pieza fundamental en la administración local, de esta forma se hace necesario reforzar los esfuerzos en la adquisición de suministros de materiales granulares, mantenimiento del parque automotor existente, suministro de combustible, adquisición de nuevos equipos de maquinaria pesada con el fin de contar con los equipos necesarios para atender las solicitudes de la comunidad y de la administración local.

Asimismo, se requiere contar con el personal suficiente que operen el parque automotor existente de la alcaldía local de ciudad bolívar, con el objetivo de realizar el mantenimiento de la malla vial, reparaciones temporales que restablezcan la prestación de un servicio, recuperación de la infraestructura afectada, tales como acueducto alcantarillado y aseo entre otras.

Tiempo de ejecución

2021, 2022, 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTI, personas en habitabilidad en calle, comunidades indígenas, Negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y rurales habitantes de la Localidad en todos sus grupos poblacionales diferenciales, beneficiados con las acciones de construcción y/o conservación de malla vial rural.	0,75	12,25	4.6	7.4

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a gran parte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dependiendo de la locación en el proceso de contratación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad	179	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 5: CICLO INFRAESTRUCTURA

La Localidad cuenta con una amplia infraestructura de ciclo ruta, sin embargo, en su gran mayoría se identifica como punto de conexión entre otras localidades.

Es importante fortalecer su infraestructura, por ello se requiere realizar Estudios y Diseños, para crear nuevas rutas y conservar las existentes que permitan promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y seguro.

Por tal razón, se efectuarán actividades tendientes al mantenimiento y rehabilitación de este ciclo rutas, mediante la realización de actividades que sean de competencia de la localidad de Ciudad Bolívar, como estrategia orientada a promover la movilización cotidiana en bicicleta por la ciudad de Bogotá, con la finalidad de reducir el tráfico y la congestión y lograr positivos dividendos sociales, económicos y ambientales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Diseño: Es la determinación en este caso de las características geométricas (dimensiones de la calzada de ciclo-ruta), estructurales (espesores de capas de la estructura y carpeta) de un segmento de ciclo ruta, teniendo en cuenta la naturaleza de la subrasante, los materiales disponibles, la composición del tránsito, las condiciones del entorno y señalización, bajo la normatividad vigente, para el desarrollo de una solución vial, que se requiere para mejorar calidad de vida de una población, a través de la movilidad.

Construcción: Generación de nueva Infraestructura, encaminada a realizar actividades en la totalidad de la estructura del pavimento de ciclo ruta, que comprometen masivamente las capas profundas de la misma,

constituyéndose así el cambio parcial o total, además de la renovación y/o adecuación de redes húmedas y redes secas. Para esto se requiere la realización de Estudios y Diseños, que cumplan la normatividad vigente aplicados a las zonas de intervención

Mantenimiento periódico: conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Mantenimiento rutinario: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Dentro de esta intervención se incluye sello de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible, recuperación de la demarcación y señalización, reposición y/o reparación del ciclo bandas existentes y reposición y/o reparación de las señales verticales y horizontales.

Tiempo de ejecución

2021

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas, jóvenes, personas adultas, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTI, personas en habitabilidad en calle, comunidades indígenas, Negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y rurales habitantes de la Localidad en todos sus grupos poblacionales diferenciales, beneficiados con las acciones de construcción y/o conservación de ciclo infraestructura	1500	0	0	0

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a gran parte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dependiendo de la locación en el proceso de contratación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad	179	Por definir de acuerdo a la priorización a realizar en el proceso de contratación

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia. Articulo 24 y 82.
- Ley 1421 de 1993. Numeral 1.
- Decreto 101 de 2010
- Acuerdo Local 064 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar 2021 – 2024”.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.
- Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007

- Decreto 1082 del 2015.
- Decreto 2 de 2022 “Por el cual se adiciona el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2022”
- Decreto 3 de 2023 “Por medio del cual se expide decreto para efectuar un ajuste por suscripción de convenio entre establecimientos públicos al presupuesto anual de ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2023”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Veedores Ciudadanos
- Unidad de Mantenimiento Vial. UMV
- Instituto de Desarrollo Urbano. IDU
- Secretaria Distrital de Planeación SDP
- Secretaria Distrital de Movilidad. SDM
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. EAAB
- Empresas de Servicios Público

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 14.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción o y/o conservación.	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	Contratar a precios fijos y a monto agotable el mejoramiento integral del espacio público y la construcción de vías peatonales en la localidad de ciudad Bolívar	$ 4.252.795.251	$ 1.829.065.245	2.268.632.540	$ 8.181.818.182
		Contratar la interventoría integral del contrato que resulte de la licitación que tiene por objeto: contratar a precios fijos y a monto agotable el mejoramiento integral del espacio público y la construcción de vías peatonales en la localidad de ciudad Bolívar producto del modelo de priorización en conjunto con el IDU	$ 424.675.202	$ 325.809.413	252.064.102	$ 818.181.818
		Contratar a precios fijos a monto agotable suministro de elementos para embellecimiento de elementos del componente urbano en la localidad de ciudad Bolívar		$ 351.743.356		
		Obra de Adición con el convenio SDA -20221952 Mejoramiento de la malla vial para evitar el material particulado al medio ambiente			$ 234.090.859	
		Interventoría de Adición con el convenio SDA -20221952 Mejoramiento de la malla vial para evitar el material particulado al medio ambiente			$ 23.409.086	
		SUBTOTAL	**$ 4.677.470.453**	**$ 2.506.618.014**	**$ 2.778.196.587**	**$9.000.000.000**
	INTERVENCIÓN	Conservación, construcción y mantenimiento de la malla	$ 4.832.988.804	$ 17.212.780.043	$ 31.429.362.024	$ 33.181.818.182

Intervenir 31 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	MALLA VIAL LOCAL	vial urbana.				
		Contratar la interventoría integral del contrato que resulte de la licitación que tiene por objeto: contratar a precios fijos y a monto agotable la construcción, ell mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y rural en la localidad de ciudad Bolívar. producto del modelo de priorización en conjunto con el IDU	$ 482.694.557	$ 3.408.815.123	$ 3.492.056.585	$ 3.318.181.818
		Contratar a precios fijos a monto agotable suministros para realizar acciones de movilidad ejecutadas con la maquinaria pesada del FDLCB Malla vial Urbana.		$ 3.411.919.999	$ 2.569.407.022	$ 2.000.000.000
		Obra de Adición con el convenio SDA -20221952 Mejoramiento de la malla vial para evitar el material particulado al medio ambiente			$ 1.912.698.463	
		Interventoría de Adición con el convenio SDA -20221952 Mejoramiento de la malla vial para evitar el material particulado al medio ambiente			$ 191.269.846	
		SUBTOTAL	**$ 5.315.683.361**	**$ 24.033.515.164**	**$ 39.594.793.940**	**$ 38.500.000.000**
Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	INTERVENCIÓN PUENTES	Contratar la realización, la complementación y/o actualización y/o ajuste por el sistema de precios fijos y a monto agotable de los estudios y diseños de los puentes viales priorizados por el FDLCB.	$ 876.162.733	$ 1.378.245.953	$ 1.018.189.700	$ 1.089.428.182
		Contratar la interventoría integral del contrato que resulte de la licitación que tiene por objeto: Contratar la realización, la complementación y/o actualización y/o ajuste por el sistema de precios fijos y a monto agotable de los estudios y diseños de los puentes viales priorizados por el FDLCB	$ 85.863.949	$ 139.142.866	$ 113.132.189	$ 108.942.818
		SUBTOTAL	**$ 962.026.682**	**$ 1.517.388.819**	**$ 1.131.321.889**	**$ 1.198.371.000**
Intervenir 25 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	INTERVENCIÓN MALLA VIAL RURAL	Contratar operadores de maquinaria pesada y volquetas propiedad de FDLCB	$ 533.063.393	$ 482.822.744	$ 464.814.181	$ 456.000.000
		Contratar el suministro e instalación de equipos y posterior servicio de Rastreo Satelital GPS, para la totalidad de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla propiedad del FDLCB.			$0	$50.000.000
		ARL	$0	$0	$ 5.136.403	$ 0
		Contratar a precios fijos a monto agotable suministros para realizar acciones de movilidad ejecutadas con la maquinaria pesada del FDLCB Malla vial Rural	$ 1.725.668.065	$ 3.411.920.000	$ 3.915.414.444	$ 7.207.000.000
		Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla	$ 243.194.219	$ 526.770.850	$ 604.094.871	$ 687.000.000
		Compra de un vehículo automotor tipo cama baja Y/O planchón, para el				$ 400.000.000

		traslado de la maquinaria amarilla propiedad del fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar empleada en la ejecución las acciones de movilidad o mantenimiento vial				
		Contratar el suministro, de combustible, lubricantes, filtros y llantas y la prestación de servicios de engrase y monta llantas para la maquinaria pesada.	$ 127.326.816	$ 281.394.685	$ 154.499.967	$ 200.000.000
		SUBTOTAL	**$ 2.629.252.494**	**$ 4.702.908.279**	**$ 5.143.959.866**	**$ 9.000.000.000**
Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	CICLO INFRAESTRUCTURA	Contratar la realización, por el sistema de precios fijos y a monto agotable, de los estudios y diseños y la construcción de 1.500 metros lineales de ciclo-infraestructura.	$ 2.164.568.254			
		Contratar la interventoría integral del contrato que resulte de la licitación que tiene por objeto: Contratar la realización, por el sistema de precios fijos y a monto agotable, de los estudios y diseños y la construcción de 1.500 metros lineales de ciclo-infraestructura.	$ 216.456.706			
		SUBTOTAL	**$ 2.381.024.959**	**0**	**0**	**0**
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**15.965.457.948**	**32.760.430.275**	**48.648.272.282**	**57.698.371.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 155.072.531.506**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 14.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Crear y Socializar un modelo de priorización de segmentos viales y espacio público, entre las distintas entidades del distrito a nivel central, local y la comunidad, para los proyectos de inversión.	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	Intervenir 14.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
Intervenir 31 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Ejecutar proyectos de Diseño y/o Construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y espacio público del área urbana y rural de la localidad	INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL	Intervenir 31 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)
Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Realizar actividades de construcción y/o conservación de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua.	INTERVENCIÓN PUENTES	Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
Intervenir 25 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Ejecutar proyectos de Diseño y/o Construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y espacio público del	INTERVENCIÓN MALLA VIAL RURAL	Intervenir 25 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	área urbana y rural de la localidad			
Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Realizar actividades de diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura**.**	CICLO INFRAESTRUCTURA	Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Se beneficiará a todas las personas habitantes en las UPZ que componen la localidad de Ciudad Bolívar.
- Mejorar la movilidad vehicular de las personas residentes de la localidad.
- Mejorar los desplazamientos peatonales de los habitantes de Ciudad Bolívar
- Se beneficiará las actividades económicas (comerciantes, gremios, empleados de establecimientos públicos).
- Se mejorará la estructura urbana garantizando funcionalidad, estética y armonía al espacio público.
- Se aportará en el cambio de conductas tendientes a mejorar el comportamiento ciudadano Mejoramiento en las condiciones ambientales del sector

Resultados:

- Recuperación de la infraestructura vial de la localidad.
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de las diferentes UPZ disminuyendo los tiempos de desplazamiento
- Aumentar la calidad de vida de los habitantes de las UPZ y en especial de los usuarios, directos o indirectos de la malla vial.
- Generar en la malla vial de la localidad conectividad, accesibilidad e impacto de beneficio general.
- Fomentar la apropiación del espacio público por parte de las personas residentes.
- Generar condiciones de seguridad y movilidad a la población beneficiaria

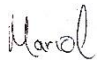
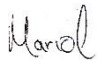
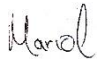
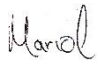
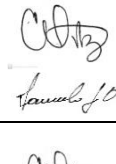
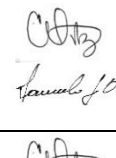
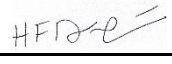
13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(16/11/2020): INSCRITO

(09/01/2021): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	Vo.Bo.	FIRMA
08-01-2021	Se realizó la actualización todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2021 y al presupuesto asignado en el POAI 2021.	Juan francisco Duque		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
14-01-2022	Se realizó actualización al documento todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2022 y al presupuesto asignado en el POAI 2022, según Decreto No.16 de 2021.	Mario Leandro Castro		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de Planeación	
25-04-2022	Se incorporaron los recursos de excedentes financieros a las diferentes metas establecidas en el Decreto 2 de 2022 y se realizó una distribución de recursos entre la meta de puentes y construcción y conservación de malla vial. Asimismo, se ajustó el presupuesto 2021, 2023 y 2024 todo acorde a los lineamientos de SDP con el proceso de deflactacion	Mario Leandro Castro		Rosa Milena Molina – Profesional Especializada 222-24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
22-07-2022	Se ajustaron magnitudes en las metas de malla vial, espacio público y ruralidad todo acorde a los ajustes realizados en SEGPLAN, de acuerdo al presupuesto de excedentes financieros	Mario Leandro Castro		Rosa Milena Molina – Profesional Especializada 222-24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
03-01-2023	Se realizó la actualización todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2023 y al presupuesto asignado en el POAI 2023.	Mario Leandro Castro		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
02-06-2023	Se incorpora al presupuesto los recursos de adición presupuestal que fueron aprobados por la JAL y soportados por el Decreto 09 de 2023 a los componentes de Construcción y Conservación y Intervención de malla vial local	Magda Lorena Dávila Velandia		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
31-07-2023	Se realizó redistribución financiera entre actividades de la meta de ruralidad	Magda Lorena Dávila Velan día		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
09-10-2023	Se incorporan los recursos del traslado presupuestal del proyecto de inversión 1862 al 1983 todo acorde a los conceptos previos y favorables de secretaria distrital de planeación y hacienda y el Decreto 013 de 2023 expedido por la ALCB.	Magda Lorena Dávila Velan día		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
24-01-2023	Se realizó la actualización todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2024 y al presupuesto asignado en el POAI 2024.	Efraín Daniel Barros Segrera Walter Donado Santamaría		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
27-06-2024	Se realiza proceso de deflactacion en las vigencias 2021, 2022 y 2023 todo acorde a los lineamientos de SDP	Hermes Fernando Barros Cervantes		Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24	

		Walter Donado Santamaría		Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	
25/07/2024	Se realizó ajuste a la magnitud de la meta de intervención de malla vial rural incrementándola a 25 kilómetros carril	Hermes Fernando Barros Cervantes Walter Donado Santamaría	 	Claudia Stella Ortiz Buitrago- Profesional Especializado 222 -24 Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	 

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Darle prioridad a los segmentos viales que quedaron sin ejecutar en la anterior vigencia y que cuentan con estudios y diseños.
- Revisar las bases de datos de los segmentos viales intervenidos en la anterior vigencia para evitar cruces, con segmentos viales que ya se construyeron o que están en garantía.
- Darle prioridad a los segmentos viales que quedaron sin ejecutar en la anterior vigencia y que cuentan con estudios y diseños.
- Tener reservas de los segmentos viales a intervenir, para diseño y/o construcción por Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
- Revisar las bases de datos de los segmentos viales intervenidos en la anterior vigencia para evitar cruces, con segmentos viales que ya se construyeron o que están en garantía.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Hermes Fernando Barros Cervantes CPS 176 -2024
Walter Donado Santamaría CPS 224 - 2024

Cargo: *Profesionales de Infraestructura*

Correo electrónico;
hermes.barros@gobiernobogota.gov.co
Walter.donado@gobiernobogota.gov.co

Teléfono Oficina 7799280

Fecha de elaboración (13/11/2020)